

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 253 -2018-MDP-T

POCOLLAY, 20 DIC. 2018

VISTOS:



El artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 161-2014-MDP-T, de fecha 13 de mayo de 2014, Resolución de Gerencia Municipal N° 381-2014-MDP-T, de fecha 27 de octubre de 2014, Informe N° 512-2018-VRRCH/SPPUCM-GIDU-MDP, de fecha 29 de octubre de 2018, Documento de Registro N° 7095, de fecha 18 de marzo de 2018, y el Informe N° 732-2018-OAJ/MDP-T, de fecha 13 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; asimismo, conforme al artículo IV del Título Preliminar de la misma Ley N° 27972, "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, a través del artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 161-2014-MDP-T, de fecha 13 de mayo de 2014, se resuelve aprobar la recepción de obra de la habilitación urbana de lote único para uso residencial R 3, solicitada por Olga Calizaya Cruz e hijas Yésica Patricia y Carolina Magali Chipana Calizaya, del predio rústico de su propiedad ubicado en calle Los Álamos y prolongación de calle "C" N° 401, Pago Capanique – Pocolay, inscrita en la Partida N° 05120092 con un área de 723.45 m²;

DENOMINACION	LOTE	APORTES	AREA	PERIMETRO
401	01	0.00 %	177.45 m ²	53.30 ml
	02	0.00 %	109.20 m ²	43.30 ml
	03	0.00 %	109.20 m ²	43.30 ml
	04	0.00 %	109.20 m ²	43.30 ml
	05	0.00 %	109.20 m ²	43.30 ml
	06	0.00 %	109.20 m ²	43.30 ml
Total	06 lotes	0.00 %	723.45 m ²	

Que, con Resolución del Gerencia Municipal N° 381-2014-MDP-T, de fecha 27 de octubre de 2014, se resuelve rectificar con efecto retroactivo, el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 161-2014-MDP-T, de fecha 13 de mayo de 2014, debiendo incorporarse en la misma, la valorización de obras, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto de red de agua y desagüe : S/. 1,524.38 N/S
Presupuesto suministro eléctrico : S/. 3,790.98 N/S

Que, mediante Anotación de Tacha de Propiedad Inmueble (PI 002) de fecha 19 de noviembre de 2014, emitida por la Superintendencia Regional de los Registros Públicos (SUNARP) Zona Registral XIII

sede Tacna, por la que habiendo caducado la vigencia del asiento de presentación, se procedió a la tacha del título devolviendo toda la documentación presentada y reproduciendo la última observación; en lo referente a lo técnico se concluye que el título presentado materia de trámite se encuentra inscrito en la ficha N° 8098 (Partida Electrónica 05120092) y respecto al contenido en la documentación presentada se encuentra observado; en lo referente a lo jurídico se observa el título de conformidad con el artículo 211° del Código Civil, y los artículos 31°, 32° y 40° del T.U.O. del Reglamento General de los Registros Públicos;

Que, por medio del Documento de Registro N° 7095 de fecha 18 de marzo de 2018, doña OLGA NORA CALIZAYA CRUZ solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 161-2014-MDP-T de fecha 13 de mayo de 2014, sobre la base de la referida Anotación de Tacha de Propiedad Inmueble (PI 002) de fecha 19 de noviembre de 2014, emitida por la SUNARP Tacna;

Que, a mérito del Informe N° 512-2018-VRRCH/SPPUCM-GIDU-MDP de fecha 29 de octubre de 2018, se concluye por la procedencia de la modificación del artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 161-2014-MDP-T de fecha 13 de mayo de 2014, y del resellado de la documentación presentada;

Que, vista la Anotación de Tacha de Propiedad Inmueble (PI 002) de fecha 19 de noviembre de 2014, emitida por la Superintendencia Regional de los Registro Públicos (SUNARP) Zona Registral XIII sede Tacna, por la que habiendo caducado la vigencia del asiento de presentación, se procedió a la tacha del título devolviendo toda la documentación presentada y reproduciendo la última observación; así como la solicitud presentada por doña OLGA NORA CALIZAYA CRUZ, sobre modificación del artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 161-2014-MDP-T de fecha 13 de mayo de 2014, esta Oficina de Asesoría Jurídica a mi cargo OPINA que es PROCEDENTE la solicitud formulada por doña OLGA NORA CALIZAYA CRUZ, sobre modificación del artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 161-2014-MDP-T de fecha 13 de mayo de 2014, debiendo quedar el Cuadro de Áreas de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO GENERAL DE AREAS				
DESCRIPCION	AREA PARCIAL	AREA TOTAL	% PARCIAL	% TOTAL
AREA UTIL	-	723.45 m2	-	-
AREA LOTIZABLE	-	723.45 m2	-	100.00
LOTE 01	177.45 m2	-	24.55	-
LOTE 02	109.20 m2	-	15.09	-
LOTE 03	109.20 m2	-	15.09	-
LOTE 04	109.20 m2	-	15.09	-
LOTE 05	109.20 m2	-	15.09	-
LOTE 06	109.20 m2	-	15.09	-
AREA DE APORTES	-	0.00 m2	-	0.00
RECREACION	0.00 m2	-	0.00	-
PARQUES ZONALES	0.00 m2	-	0.00	-
EDUCACIÓN	0.00 m2	-	0.00	-
OTROS FINES	0.00 m2	-	0.00	-
AREA CEDIDA A VIAS	-	0.00 m2	-	0.00
AREA TOTAL	-	723.45 m2	-	100.00

Que, asimismo DEJAR subsistente en todo lo demás que contiene la Resolución de Gerencia Municipal N° 161-2014-MDP-T de fecha 13 de mayo de 2014, y la Resolución del Gerencia Municipal N° 381-2014-MDP-T, de fecha 27 de octubre de 2014, y PROCEDENTE el resellado de la documentación presentada por doña OLGA NORA CALIZAYA CRUZ, a efectos de que continúe con el trámite ante la Superintendencia Regional de los Registro Públicos (SUNARP) Zona Registral XIII sede Tacna;

Que, de conformidad con lo precedentemente expuesto, corresponde formalizar mediante Resolución de Alcaldía; sin embargo, es procedente con Resolución de Gerencia Municipal, a mérito de la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de enero de 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 161-2014-MDP-T, de fecha 13 de mayo de 2014, por los fundamentos precedentemente expuestos, debiendo quedar el Cuadro de Áreas de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO GENERAL DE AREAS				
DESCRIPCION	AREA PARCIAL	AREA TOTAL	% PARCIAL	% TOTAL
AREA UTIL	-	723.45 m2	-	-
AREA LOTIZABLE	-	723.45 m2	-	100.00
LOTE 01	177.45 m2	-	24.55	-
LOTE 02	109.20 m2	-	15.09	-
LOTE 03	109.20 m2	-	15.09	-
LOTE 04	109.20 m2	-	15.09	-
LOTE 05	109.20 m2	-	15.09	-
LOTE 06	109.20 m2	-	15.09	-
AREA DE APORTES	-	0.00 m2	-	0.00
RECREACION	0.00 m2	-	0.00	-
PARQUES ZONALES	0.00 m2	-	0.00	-
EDUCACIÓN	0.00 m2	-	0.00	-
OTROS FINES	0.00 m2	-	0.00	-
AREA CEDIDA A VIAS	-	0.00 m2	-	0.00
AREA TOTAL	-	723.45 m2	-	100.00

ARTÍCULO 2°.- DEJAR subsistente en todo lo demás que contiene la Resolución de Gerencia Municipal N° 161-2014-MDP-T de fecha 13 de mayo de 2014, y la Resolución del Gerencia Municipal N° 381-2014-MDP-T, de fecha 27 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR procedente el resellado de la documentación presentada por doña **OLGA NORA CALIZAYA CRUZ**, a efectos de que continúe con el trámite ante la Superintendencia Regional de los Registro Públicos (SUNARP) Zona Registral XIII sede Tacna;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución de modo personal a doña **OLGA NORA CALIZAYA CRUZ**, y oficinas competentes de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR al Jefe del Área de Soporte Informático, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
GM
OAF
OAJ
Interesado
C.c./Archivo.




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL